

EL FACTOR POLITICO-ESTRATEGICO EN LA FRONTERA OCEANICA CHILENA¹

Francisco Ghisolfo Araya²
Contraalmirante

Antecedentes

La condición geográfica esencialmente marítima de Chile es indubitable. Nuestro territorio en el confín sur-occidental de América es una larga y estrecha faja, de suelos montañosos, que comprende el 80% del sector sur del meridiano 72° Oeste que le sirve de eje longitudinal.

Sin temor a equivocarnos podríamos afirmar que nuestro país es archipelágico. Tal condición surge de dos aspectos de su espacio. El primero, por el hecho de estar constituido éste -considerando tierras y mares- por tres conjuntos separados por el océano, de tamaño sensiblemente iguales: uno, el sector continental sudamericano, con el 32% del patrimonio; otro, las islas oceánicas, con el 30% y, el último, el continental antártico, con el 38%. El segundo aspecto, por el hecho de constituir nuestro espacio continental tres grandes "islas", esto es: el áspero desierto nortino, con una condición virtualmente insular; la fértil zona central, donde se encuentra la zona corazón del estado; y, la despedazada región de los canales, donde el mar es la forma más segura de vinculación con la anterior, a pesar de los grandes esfuerzos hechos para establecer un enlace por tierra, con la construcción de la carretera austral.

Este gran archipiélago, por naturaleza, tiene en el mar la ruta obligada para desarrollar su comercio y las actividades indispensables para su desarrollo integral.

La historia ha demostrado que el mar ha sido siempre determinante en la evolución de los pueblos, aunque en las civilizaciones primitivas representó una gran barrera y un freno a la expansión. Mas, el desarrollo del arte de navegar, incorporó al mar como un patrimonio de inapreciable valor para la Humanidad.

Si bien es cierto que el hombre desarrolla su actividad vital en el espacio terrestre, no podemos olvidar que casi tres cuartas partes de la superficie del globo son ocupadas por los océanos. El destacado geopolítico alemán contemporáneo, Federico Ratzel, nos enseña que "el mar ocupa la casi totalidad de nuestro planeta y los continentes son sólo islas"; y, agrega: "nuestras residencias están rodeadas por el agua, y aún cuando se hallen bastante tierra adentro, a lo lejos brilla el mar".³

La influencia que el mar ejerce sobre la humanidad es permanente y bien definida. Ha sido frontera y protección para muchos y, para otros, constituye una vía de influencia e intercambio, como también camino de conquista para los pueblos más audaces. En el mar se sostiene el

¹ El presente artículo fue expuesto por el autor en el Seminario Frontera Oceánica de Chile, bajo el título "El Factor Político- Estratégico en el desarrollo de la Zona Fronteriza Oceánica Chilena".

² "Magno Colaborador" (20 o más colaboraciones publicadas), desde 1988.

³ "El mar origen de la grandeza de los pueblos" por Friedrich Ratzel.

comercio, el cual tiene allí sus rutas más fáciles, puesto que es un medio grande y generoso que no exige retribución. Es en esta relación donde adquiere validez la conocida afirmación de que "la bandera sigue al comercio", lo que sustenta, a su vez, la idea de que "la presencia del comercio existió antes que la extensión del estado".

El mar es, por tanto, fuente de poder político, económico y social y, como no puede ser ocupado como la tierra, sus influjos se dejan sentir desde las costas y la soberanía, por una presencia activa y permanente. Cuanta importancia adquiere entonces la zona fronteriza oceánica para un país como Chile, con una tan marcada condición geográfica esencialmente marítima.

La dimensión del espacio marítimo nacional ha sido establecida por el Derecho Internacional Marítimo cuando no por la fuerza de las armas, donde el factor político-estratégico adquiere una real importancia.

En cuanto a lo primero, nos parece del caso recordar que para que un estado sea considerado como persona de Derecho Internacional, debe cumplir varios requisitos, entre otros el dominio de un territorio determinado, conforme la declaración de los juristas de América proclamada en la VII Conferencia Panamericana de Montevideo, de 1933.⁴ El territorio a que se hace referencia es la porción del globo terrestre en que cada estado ejerce dominio y jurisdicción. Comprende la tierra firme, las aguas, el suelo y subsuelo marinos y el espacio aéreo sobre aquél. Adquiere primerísima importancia al relacionarlo con la vida del estado y con sus congéneres, en razón a que generalmente toca otro territorio de un estado vecino en lo que se ha denominado límite y frontera, conceptos aparentemente sinónimos pero que entrañan dos realidades diferentes.

El concepto de límite encuentra su origen en la palabra latina "limes", que manifestaba el término del territorio donde ejercía su autoridad el Imperio romano. Ha experimentado poca variación en el Derecho Internacional y en cuanto al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española lo define como: "Término, confín o lindero de reinos, provincias, posesiones, etc." y, si se consulta el mismo Diccionario se encontrará que frontera es definida "confín de un estado", lo que tiende a confundir. No obstante, aunque para el idioma y el Derecho Internacional límite y frontera aparecen como sinónimos, en Geopolítica se define al primero como el plano vertical que pasa por la línea que separa a dos estados, mientras que la frontera es el espacio a ambos lados del límite donde tiende a confundirse la soberanía de ambos; en otras palabras, donde chocan los intereses y las influencias de ambos estados. Para nuestro estudio interesan las relaciones marítimas entre estados.

A no dudarlo, desde la más remota antigüedad existen relaciones marítimas entre los estados; vale decir, desde el momento en que algunos pueblos, principalmente ribereños del mar Mediterráneo, se dieron a la navegación y establecieron vínculos pacíficos, en especial comerciales, o bélicos, en algunos casos. Pero aunque todo esto se halla envuelto en una nebulosa histórica no es nuestro propósito desentrañarlo. No obstante, es preciso señalar que coincidiendo con el descubrimiento de América, con la ocupación de las Indias, con el desarrollo de las repúblicas marítimas del Mediterráneo y con el quiebre de la unidad religiosa europea, que puso en oposición a Gran Bretaña y España, primero, y a Holanda contra España después,

⁴ "Derecho Internacional Marítimo" del profesor Enrique Pascal García-Huidobro.

surgieron los primeros tratadistas, quienes debieron ocuparse, entre otras cosas, de varias materias de Derecho Internacional Marítimo. En su fundamentación destacan Francisco de Vitoria, Francisco Suárez, Alberico Gentili, Hugo Grocio y John Selden; en efecto, unos y otros concentraron su atención en el importantísimo problema de la libertad o el dominio de los mares, de su ocupación y de su uso, echando las bases de lo que habría de constituir una temática que llega hasta el día de hoy y que, paradójicamente, no ha encontrado mejores razones que las dadas por ellos.⁵

No es motivo de este estudio la evolución del Derecho Internacional Marítimo o Derecho del Mar, como también se le llama; tampoco es analizar los intentos de codificación, ni la extensión de los distintos segmentos jurídicos en que se divide el mar. Sin embargo, es preciso señalar que la disputa Grocio-Selden se refiere al intento de la apropiación de los océanos por las grandes potencias. El jurista holandés Hugo Grocio desarrolló sus argumentos sobre la imposibilidad de apropiación de los océanos a lo largo del capítulo V de su libro "Mare Liberum" (1609), mientras 26 años después (1635) aparece la obra de su rival "Mare Clausum", donde rebate la argumentación de Grocio señalando, en lo principal, que los océanos y mares no son una "res communis" sino que una "res unius", siguiendo la tendencia británica.

Con los años prevalece el concepto de mar libre de Hugo Grocio, dejando a los estados sólo el dominio de una franja alrededor de su territorio, cuya extensión fue bastante anárquica, aún cuando mayoritariamente se aceptaba una legua marina, por ser el alcance del cañón de la época. Las tres millas de mar territorial fue aceptado por largos años por muchos países.

La frontera marítima de nuestro país estuvo señalada por el Derecho Internacional Marítimo, en base a las tres millas de mar territorial desde la constitución de la República, con una variable que es necesario destacar; a partir del 23 de junio de 1947, tuvo una extensión de 200 millas.

En efecto, según informaciones de la época, la Compañía Industrial S.A. de Valparaíso, cuya finalidad era la caza y explotación de la ballena, se preocupó por la invasión de las aguas vecinas a la costa chilena, incluso de las territoriales, hecha, después de la Segunda Guerra Mundial, por grandes flotas pesqueras extranjeras que amenazaban con extinguir esa riqueza ictiológica. Para protegerla, dicha compañía solicitó a su abogado, Fernando Guarello Fitz-Henry, alguna medida precautoria que en forma legal amparara nuestra riqueza en los recursos vivos del mar. El antecedente deseado lo constituyó la Zona de Seguridad que los Cancilleres Americanos habían declarado en Panamá, el 3 de octubre de 1939, la cual, como se recordará, establecía un cordón de neutralidad defensiva en torno al continente americano, de un ancho variable.

Según el profesor Enrique Pascal García-Huidobro, posiblemente influyó con mayor fuerza la disposición de patrullaje marítimo que el Presidente Roosevelt estableciera en su país, el 16 de septiembre de 1939, cuando ordenó patrullar las costas norteamericanas hasta 200 millas, para mantener así su seguridad neutral. Por lo demás es el mejor antecedente que se puede citar que contenga esa cifra y que fue tomada por el abogado Guarello para efectuar, años más tarde, la postulación que con gran fuerza política acogió el Presidente don Gabriel González Videla, emitiendo la Declaración del 23 de junio de 1947, que proclama la soberanía nacional sobre los mares adyacentes a su costa en una extensión de 200 millas para conservar los

⁵ "Derecho Internacional Marítimo" del profesor Enrique Pascal García-Huidobro.

recursos vivos, con un alcance jurídico y político de gran relevancia.⁶ El espacio oceánico bajo la jurisdicción de Chile alcanzaba una dimensión hasta entonces insospechada.

La situación evolucionó lentamente en el concierto marítimo internacional, el cual cristaliza en la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, cuyo texto final fue firmado en Jamaica, en 1982, en el cual se aceptó universalmente el concepto de Zona Económica Exclusiva, con una extensión de 18 millas náuticas, contadas a continuación del mar territorial de 12 millas establecido en el mismo texto.

En el texto antes citado se afianzó asimismo la plataforma continental de 200 millas náuticas, con la posibilidad de aumentar la extensión a 350 millas náuticas, cuando el suelo marino presenta ciertas características especiales. Nuestro país, por decisión política del Presidente Augusto Pinochet Ugarte, por Declaración Presidencial del 11 de septiembre de 1985, aumentó de 200 a 350 millas náuticas la extensión de la plataforma continental en torno a las islas de Pascua y Salas y Gómez, al darse las condiciones en torno a esas islas que señala la Convención de Jamaica.

Como es de conocimiento público, la Convención de Jamaica ha sido ratificada por un grupo importante de países; no así por Estados Unidos y otros estados marítimos que no lo han hecho aún para no comprometerse con las normas que se establecen para la explotación del suelo y subsuelo marinos en alta mar, por razones de tipo económico. El concepto y extensión de la Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental avanza la zona fronteriza oceánica de Chile y al completarse el número de ratificaciones exigidas, lo que se cumplirá próximamente, tendrá plena validez internacional.

Ambos pasos de avance de la zona fronteriza oceánica comentados señalan una voluntad política, al mismo tiempo que una gran medida jurídica. Dado que hacia el oeste nos separa una gran distancia de los estados más próximos salta una pregunta: Por qué no fueron 300 ó 400 millas las declaradas por el Presidente González Videla? Sin duda porque se estimaba que al establecer una extensión moderada sería más fácilmente aceptada por la comunidad internacional.

Tal moderación la observamos también en el Decreto Supremo N° 1.747, del 6 de noviembre de 1940, mediante el cual el Presidente don Pedro Aguirre Cerda fijó en los 90° de longitud oeste el límite al poniente del territorio Antártico Chileno. En ambos casos se dejó un amplio espacio vacío hacia el oeste. Por ello celebramos el concepto de Mar Presencial enunciado por el actual Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Jorge Martínez Busch, que redondea nuestro espacio oceánico teniendo como límite el borde oeste de la plataforma continental de la isla de Pascua y los otros vértices en los límites norte y sur de la Zona Económica Exclusiva. Si bien es cierto, que esta nueva dimensión no otorga soberanía a nuestro país es parte del desarrollo de la zona fronteriza oceánica chilena, que puede evolucionar ante el derecho como ocurrió con la Zona Económica Exclusiva.

⁶ Parte declarativa de la Declaración de Chile, del 23 de junio de 1947, del Presidente don Gabriel González Videla.

La Influencia del Poder en el desarrollo de la Zona Fronteriza Oceánica Chilena

El otro factor que ha influido en el desarrollo de la zona fronteriza oceánica chilena es el estratégico, donde el Poder Naval es el más gravitante por la naturaleza de los espacios de que se trata. Influyen, asimismo, otros elementos constitutivos del Poder Nacional y los intereses marítimos que empujan no pocas veces al Poder Naval en su accionar.

Se define el Poder Naval como la capacidad, en términos de disuasión y coacción, para respaldar los intereses marítimos nacionales y para afectar los de otros Estados con los cuales existen contraposiciones críticas de intereses vitales, imposibles de resolver por la vía pacífica.

Por consiguiente, las potenciales amenazas constituyen el fundamento para estructurar el Poder Naval propio y sus efectos serán tanto mayor cuanto más clara sea la condición marítima esencial del país amenazado. Esta consideración es de la mayor importancia, pues hay tendencia a considerar que cada uno de dos potenciales enemigos debiera siempre tratar de alcanzar una exacta paridad con el otro, como la mejor solución práctica para contener a un posible adversario. La realidad es otra, por cuanto cada país tiene una situación estratégica naval distinta de la de los demás y es frente a ella que debe evaluar el grado de las amenazas. Así, un país de débil condición marítima requiere de un Poder Naval totalmente distinto frente al de otro totalmente dependiente de las actividades marítimas, cual es el caso de nuestro país.

Es por esto que las amenazas deben evaluarse cuidadosamente y en relación con las propias vulnerabilidades. La complejidad de este análisis no debiera ser motivo para sustraer de él a los estamentos gubernamentales y civiles más ilustrados; por el contrario, es conveniente interesarlos e involucrarlos a fin de que se informen de las circunstancias y características típicas del entorno naval en sus elementos más significativos. Sin duda esta ha sido una de las motivaciones del Seminario organizado por el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada conjuntamente con el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile que origina esta ponencia. Con actividades como ésta se favorece la mejor resolución política al más alto nivel, lo que es tan decisivo para una adecuada conformación del Poder Naval nacional.

El Poder Naval tiene en sí una estructura funcional; está constituido por tres elementos: Fuerza, Posición y Voluntad estratégica, considerada un factor multiplicador de los dos primeros, en razón a que en la medida que uno de ellos disminuya o crezca, reduce o acumula el resultado final. Si el planteamiento es llevado con uno de los elementos a cero, el Poder Naval se reduce también a cero.

Se entiende por fuerza a los buques y a las unidades operativas navales en que éstos se agrupan, capaces de ejercer un relativo control del mar, que les permita desarrollar libremente las actividades marítimas propias y eliminar, si fuese del caso, las del adversario. Particularmente interesante son las líneas de comunicaciones marítimas en tiempo de guerra. Ellas están materializadas por el tráfico marítimo que atiende normalmente, en tiempo de paz, y, extraordinariamente, durante un conflicto o emergencia, las necesidades de abastecimiento y comercio exterior, vitales para la subsistencia de un país y para su esfuerzo de guerra, llegado a esa situación extrema.

La posición está constituida por aquella zona del litoral que, por sus características geográficas, permite a la fuerza apoyarse para la realización de sus operaciones. La proximidad

al lugar de su empleo le da valor estratégico y las facilidades de base, valor logístico, complemento del anterior. La posición es una opción "todo o nada" ya que, una vez perdida es de difícil recuperación; la fuerza, en cambio, es un factor en permanente renovación, cuya magnitud y calidad varía dentro de márgenes más flexibles, según sean los recursos disponibles y la cambiante situación político-estratégica internacional.

Finalmente, aunque no es lo menos importante, está ese factor multiplicador llamado voluntad estratégica. Es un factor complejo, presente en todos los escalones del mando que, sin embargo, puede definirse en forma muy simple como la voluntad de usar la fuerza cuando ello fuere necesario.

El Poder Naval es decisivo tanto para la defensa de los intereses marítimos, en cuyo caso el fundamento de su conformación es de base económica; o, para el apoyo de la política exterior del Estado, en cuyo caso es de base política.

Los intereses marítimos están constituidos por los aspectos geoeconómicos que, en base a recursos naturales, debidamente explotados, otorgan significación al quehacer marítimo en el contexto de las actividades nacionales globales y donde el comercio exterior, en general, y el transporte marítimo, en particular, asumen un papel protagónico en el desenvolvimiento de las actividades del Estado de Chile.

Son estos intereses los que permiten a un país integrar, en algún grado, según su real estructura marina, al proceso de desarrollo nacional la utilización de los espacios marítimos. En tal sentido, los países pueden ser: partícipes en la elaboración de las normas internacionales; usuarios de los espacios marítimos que la comunidad internacional les reconoce como de uso exclusivo o de libre disposición; o, activos integrantes de las actividades marítimas a nivel mundial en áreas como el transporte, la investigación oceanográfica, la prospección y explotación de recursos pesqueros, la construcción naval, la política marítima, la preservación del medio ambiente y la seguridad de la vida humana en el mar. Chile, por ser un país marítimo debe estar presente en todas ellas.

Dada la complejidad de las actividades en el mar, el tiempo dedicado a impulsar su desarrollo en gran escala, da margen a que otros pueblos más decididos, abnegados y transformados a la larga en expertos, expandan sus áreas de actividad a lo largo y ancho de los espacios oceánicos, en desmedro de aquellos que se incorporan tarde a la actividad.

Lo anterior, es especialmente válido en el transporte marítimo, en razón a las fuertes inversiones que requiere esta actividad y el dominio tradicional que sobre ella han ejercido por siglos, potencias marítimas de antiguo cuño. Otro tanto ocurre con la pesca, donde las inversiones de capital, experiencia y permanencia en los océanos, otorga ventajas insuperables a quienes desarrollan la actividad en forma industrial con respecto a quienes la realizan en forma casi artesanal. Nuestro país no puede quedarse atrás en ninguna de las actividades ya señaladas.

Al respecto, debe tenerse presente que la incorporación de nuevos países a las actividades navieras y pesqueras tropieza con urgentes dificultades de orden financiero, tecnológico, de manejo empresarial y otras múltiples vallas en el seno del ordenamiento institucional de las conferencias marítimas, en el caso de las primeras, y de disposiciones nacionales e internacionales, en las segundas. Todo ello expone a los países débiles a situaciones de extrema

dureza, las que deben ser superadas con capacidad empresarial, naves adecuadas y tripulaciones eficientes, dependiendo para ello, en gran medida, del apoyo de sus respectivos estados, por cuanto atañe a la seguridad de cada uno de ellos.

En un mundo en que los enfrentamientos ideológicos y de lucha por el espacio han sido substituidos por la lucha económica; y, donde la búsqueda de recursos alimenticios para el mantenimiento de una población en permanente crecimiento llegará a ser la causa de los mayores conflictos entre los estados, nuestro país debe precaverse de la intromisión extranjera en nuestro espacio oceánico.

Los intereses marítimos nacionales se sustentan en el Poder Naval del estado. Ambos constituyen el Poderío Marítimo, integrante importante del Poder Nacional de Chile. En esta forma, el Poder Naval está contribuyendo fuertemente a la seguridad nacional y garantizando la supervivencia de la nación.

La seguridad nacional, atendida la estructura territorial chilena con jurisdicciones en tres continentes y amplios espacios oceánicos, donde el espacio político en términos de periferia y fronteras resulta complejo, descansa en una importante medida en el Poder Naval.

Chile posee confines sudamericano, antártico e insular con extensas fronteras terrestres y marítimas que han tenido un singular desarrollo a través de la historia, en el cual el Poder Naval ha tenido una activa participación. Colindando hacia el oeste con alta mar, la actividad marítima no pocas veces fue la iniciadora de este desarrollo de la zona fronteriza oceánica de nuestro país. Esto ha tenido validez desde el período hispánico y, con mayor fuerza, en el republicano.

Permítaseme incursionar brevemente en nuestra historia.

En el período hispánico, España fue una celosa guardadora de la frontera marítima de su imperio, donde al Poder Naval le correspondió una ardua actividad, en particular por no estar estructurado adecuadamente. Bástenos señalar que luego del descubrimiento y cruce del Estrecho por Hernando de Magallanes, en 1520, que hoy lleva su nombre, y el viaje de Drake, en 1578, indujo a España a intentar poblarlo y fortificarlo para impedir el paso al depredador inglés, como, asimismo, defender el territorio de sus colonias de los corsarios ingleses.

Lo anterior llevó al descubrimiento de la Antártida, en 1599.

Recordemos que el navegante holandés Gherritz, al intentar cruzar al Pacífico sin pasar por el estrecho de Magallanes, fue arrastrado hacia el sur por los malos tiempos avistando las costas de la actual Tierra de O'Higgins; y, que el almirante Gabriel de Castilla, comisionado por el Gobernador de Chile, intentando determinar la ruta seguida por los holandeses en el Mar de Drake y cerrarla a los extraños, alcanzó la latitud 64° Sur, en 1603, avistando la antes mencionada Tierra de O'Higgins, en una situación próxima donde Chile ha fundado las bases "O'Higgins" y "Presidente González Videla".⁷

⁷ "Primer título chileno sobre la Antártica" del profesor Dr. Rodolfo Jaramillo de la Academia de las Ciencias de Bolonia.

Asimismo, constituyen acciones tendientes al desarrollo de la frontera marítima y defensa del comercio en el espacio oceánico, las actuaciones llevadas a cabo durante más de tres siglos en las aguas del Pacífico cuando el adversario los amenazaba, aunque siempre fueran una reacción tardía, desproporcionada y, por lo general, poco constante. Tan es así que el intento de poblar el estrecho de Magallanes se produce para evitar el paso de los corsarios; le siguen la fortificación de Valparaíso y Valdivia cuando estos puertos son atacados; y, refuerzan Chiloé cuando fue saqueado. En general se buscaba monopolizar el comercio para su bandera, evitando la participación del inglés y del holandés.

Al declararse la independencia de Chile, la República heredó los límites del Reino de Chile, conforme al "uti possidetis juris" de 1810. Limitaba al Norte con el río Loa, que desemboca en el mar en el paralelo 21° 27' de latitud sur. Al Oeste con el océano Pacífico, en toda su costa desde el límite norte hasta el fin del continente en el cabo de Hornos. Al Este con la cordillera de Los Andes hasta el paralelo 34° 10' Sur, latitud aproximada al volcán Maipo, en que la línea divisoria se internaba en el macizo cordillerano para entroncar con el río Diamante hasta cortar el meridiano 65° de longitud oeste de Greenwich. Desde allí la línea divisoria se desviaba hacia el Oriente hasta tocar el Atlántico en las proximidades del paralelo 38°. De esta manera toda la costa al sur del paralelo 38° quedaba bajo la jurisdicción de Chile. Al Sur, Chile era sucesor de los derechos de España en el sector americano de la Antártida, deslindando al oriente del meridiano 46° 37' con los territorios australes de la Corona de Portugal.⁸ La inexistencia de un Poder Naval colocaba al país en una situación muy desventajosa con respecto al Imperio español, el cual continuaba firmemente asentado en el virreinato del Perú y en las plazas fuertes de Valdivia y Chiloé, lo que le permitió iniciar acciones de reconquista y bloquear los principales puertos de la incipiente República.

Constituido un rudimentario Poder Naval chileno, sus principales acciones estuvieron orientadas a desalojar a los españoles de nuestro territorio marítimo. Primero, levantando el bloqueo de las naves españolas sobre Valparaíso y otros puertos; luego, oponiéndose a las acciones tendientes a lograr la reconquista de nuestro país; y, finalmente, desalojando a los realistas de las plazas fuertes de Valdivia, Callao -para lo cual fue necesario realizar una expedición para libertar al Perú- y Chiloé, única forma de consolidar la independencia de nuestro país. Las fuerzas navales chilenas, en la búsqueda de la conquista del dominio del mar, alcanzaron las costas de América Central por el Pacífico. No estando amenazado el extremo sur ni la costa atlántica, éstas no sintieron los efectos del Poder Naval en la lucha por la independencia.

En el intertanto, cuando aún no se apagaba el estruendo de los cañones en la batalla de Chacabuco, empresarios navieros chilenos orientaron sus actividades al Pacífico, señalándole al gobierno en aquella temprana época que el destino de Chile estaba en el Pacífico.

La frontera norte estuvo amenazada desde los primeros años de la vida independiente de nuestro país. En 1836, pareció inevitable la agresión peruana en connivencia con Bolivia, regidos ambos por el mariscal boliviano Andrés de Santa Cruz. El Ministro Diego Portales se dio a la tarea de organizar una fuerza naval para oponerse a tal amenaza, considerando la extensión de nuestras costas desprovistas de todo género de defensas, vigilar la puntual observación de las leyes fiscales y proteger al comercio exterior. Con estos argumentos obtuvo la autorización

⁸ "Breve historia del Territorio de Chile" por Isidoro Vásquez de Acuña y Oscar Cabrera (1984).

del Congreso para conformar una fuerza naval adecuada a los fines señalados. Mas, el desarrollo de los acontecimientos políticos no dio tiempo para completar dicha fuerza para enfrentar a la Confederación Peruano-Boliviana y Portales, con audacia temeraria, resolvió adelantarse a los adversarios y actuó preventivamente apoderándose de la fuerza naval peruana. Ello permitió a Chile enviar, posteriormente, dos expediciones militares que destruyeron la Confederación y ello, no tan sólo restableció la independencia de Perú y Bolivia, sino que afianzó la de Chile.

Al Sur, Chile era sucesor de los derechos de España en la Antártida. La línea de Tordesillas, ubicada en el meridiano 46° 37' de longitud oeste de Greenwich, dividió las tierras australes dejando los territorios occidentales bajo el dominio de la Corona española. Estas tierras desde el siglo XVI habían sido entregadas a la tuición de los gobernantes del Reino de Chile. Producida la estabilización institucional del país, hacia 1830, el Gobierno de Chile inició una política de incorporación activa de los enormes y desamparados territorios de la Patagonia y Tierra del Fuego, correspondiéndole al Poder Naval materializar dicha política.

Don Bernardo O'Higgins, desde su exilio en Lima, escribió al coronel Joaquín Prieto, señalándole la importancia de asociar a la vida chilena a los pueblos que están ubicados al oriente de Los Andes. Yo considero, dice "a los pehuenches, puelches y patagones por tan paisanos nuestros como los demás" y añadía que nada podía serle más grato que presenciar la civilización de todos los hijos de Chile en ambas bandas de la cordillera y su unión en una gran familia. O'Higgins reconocía como indiscutibles los derechos de Chile en la Patagonia y en la Antártida. Posteriormente, instó al gobierno de don Manuel Bulnes a hacer efectiva la presencia de Chile en la zona del estrecho de Magallanes.

Como se recordará, un año después de la muerte del Libertador en Lima, el gobierno chileno equipó una expedición en la goleta *Ancud* al mando del capitán Juan Williams, quién el 21 de septiembre de 1843 tomó posesión solemne del estrecho de Magallanes y de sus territorios adyacentes. Un mes después se fundó el fuerte Bulnes como custodio de la soberanía nacional. Transcurrieron varios años antes que el gobierno argentino, el 15 de diciembre de 1847, invocara derechos de su país en la Patagonia. Desde entonces, se suceden actos de soberanía desarrollados por nuestro país y, en particular, reconocimientos de la costa por naves de la Armada de Chile.

Como un paréntesis de lo antes señalado, es del caso mencionar que la falta de un Poder Naval efectivo llevó a nuestro país a tener que soportar la afrenta del Poder Naval español que bombardeó el indefenso puerto de Valparaíso, el 31 de marzo de 1866, al no poder doblegar a la escuadra aliada chileno-peruana en el extremo sur de nuestro país, luego de que Chile, por solidaridad con las repúblicas hermanas de Perú, Ecuador y Bolivia, entrara en guerra contra España.

Desgraciadas circunstancias nos llevaron, en 1879, a la guerra contra Perú y Bolivia por la disputa de un territorio que Chile, por negligencia primero y ánimo conciliador después, cedió a Bolivia por medio de un Tratado que ésta trasgredió reiteradamente. Perú, sin tener razón alguna, se alió con Bolivia y se comprometió en un conflicto bélico que, como es de conocimiento público, Chile ganó después de una cruenta guerra, en que el Poder Naval abrió las puertas para el triunfo de nuestras armas luego de derrotar al Poder Naval peruano y obtener el control del mar.

El término de este conflicto bélico estableció las fronteras definitivas con Perú y Bolivia. Con el primero, mediante el Tratado de Paz y Amistad de 1883 en que Perú cede a Chile, perpetua e incondicionalmente, el territorio de la provincia litoral de Tarapacá; y, el Tratado de 1929, en que se adiciona el territorio de Arica. En este último se fija la frontera en un punto que se denominará "Concordia", distante diez kilómetros al norte del puente del río Lluta, para seguir hacia el oriente paralela a la vía de la Sección chilena del ferrocarril de Arica a La Paz y distante diez kilómetros de ella, con las inflexiones necesarias para utilizar, en la demarcación, los accidentes geográficos cercanos que permitan dejar en territorio chileno las azufreras del Tacora y sus dependencias, pasando luego por el centro de la Laguna Blanca, en forma que una de sus partes quede en Chile y la otra en el Perú. En este último Tratado se fijan obligaciones del gobierno de Chile. Su artículo quinto establece que: "Para el servicio del Perú, el Gobierno de Chile construirá a su costo, dentro de los mil quinientos setenta y cinco metros de la bahía de Arica, un malecón de atraque para vapores de calado, un edificio para la agencia aduanera y una estación terminal para el ferrocarril a Tacna, establecimientos y zonas donde el comercio de tránsito del Perú gozará de la independencia propia del más amplio puerto Libre".⁹ A pesar de que Chile completó estas construcciones hace un buen tiempo, no se ha llegado a un acuerdo en cuanto a la administración de este malecón, lo que mantiene cierta tensión entre ambos países.

Con Bolivia se suscribió el Tratado de Paz, Amistad y Comercio, del 20 de octubre de 1904, en que se fija el límite definitivo entre ambos países en la cordillera de Los Andes entre Visviri y Zapaleri¹⁰, quedando Bolivia definitivamente sin acceso directo al océano Pacífico.

Los puntos pendientes del Tratado de 1929 y la mediterraneidad de Bolivia constituyen situaciones de potenciales conflictos con nuestro país.

La delimitación marítima de Chile con el Perú, fijada en el paralelo que pasa por el Hito N° 1 de la delimitación terrestre entre ambos países, acordado por el Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima, de 1954,¹¹ aclaró una situación que podría prestarse a conflictos. No obstante, pese a que el Perú declara 200 millas de Mar territorial, el Convenio de 1954 absorbe cualquier divergencia al respecto por fijar como límite un paralelo que se extiende indefinidamente; sin embargo, podría llegar a constituir un elemento de controversia entre ambos países en el futuro.

La situación limítrofe con Argentina quedó zanjada teóricamente con el Tratado de Límites del 23 de julio de 1881 que dejó en poder de Chile el Estrecho de Magallanes, que siempre le perteneció, y de Argentina la Patagonia sobre la cual no tenía derecho alguno de acuerdo al "uti possidetis juris" de 1810. Sin embargo, en su aplicación han surgido múltiples divergencias, sobre las cuales se han suscrito diferentes instrumentos jurídicos, como el Protocolo Adicional del mismo año del Tratado de Límites, el Convenio para la Ejecución de sus normas y varios tratados productos de arbitrajes y mediaciones que, lamentablemente, siempre nos han sido

⁹ Artículos 2º y 5º del Tratado Chileno-Peruano, suscrito en Lima el 3 de junio de 1929.

¹⁰ Artículo II del Tratado de Paz, Amistad y Comercio entre Chile y Bolivia, suscrito en Santiago, el 20 de octubre de 1904.

¹¹ Convenio sobre Zona Especial Fronteriza Marítima, firmado en Lima, el 4 de diciembre de 1954, entre Chile, Perú y Ecuador. Ratificado por el Congreso Nacional, en 1967, promulgado como Ley de la República y publicado en el Diario Oficial N° 26.864, del 10 de octubre de 1967.

adversas. Es demasiado reciente la Mediación del Santo Padre Juan Pablo II, que originó el Tratado de Paz y de Amistad, de 1984, como, para extenderse al respecto. Asimismo, el caso de Laguna del Desierto en proceso arbitral y el Campo de Hielos Sur, cuyo acuerdo suscrito entre ambos gobiernos, el 2 de agosto de 1991,¹² no ha sido ratificado por los Congresos de ambos países, mantienen latente un litigio entre Chile y Argentina.

Finalmente, antes de concluir la parte histórica, es del caso destacar la toma de posesión de Isla de Pascua, hecho ocurrido el 9 de septiembre de 1888, bajo la administración de don José Manuel Balmaceda y por iniciativa del capitán de corbeta Policarpo Toro Hurtado, pariente del anterior y la dictación del Decreto N° 1747, del 6 de noviembre de 1940, del Presidente don Pedro Aguirre Cerda, que delimitó el Territorio Antártico Chileno entre los 53° de longitud oeste de Greenwich y 90° de longitud oeste de Greenwich, estableciendo la soberanía de nuestro país sobre "todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares y demás conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo existente dentro de los límites del casquete" antes especificado.¹³

Desde entonces, nuestro país estableció su soberanía sobre esta parte de la Antártida, desarrollando actividades oficiales a partir de 1946 en que se realizó la primera expedición chilena a la Antártida y se fundó la Base Naval "Arturo Prat", en la isla Greenwich, a la cual sucedieron otras tantas. Este territorio aparece, en cierta parte, pretendidos por Gran Bretaña y Argentina. El Tratado Antártico, suscrito en Washington, el 1 de diciembre de 1959, congeló las pretensiones de todos los países sobre el continente antártico; sin embargo, la naturaleza virgen de aquel y la posibilidad cierta de la existencia de petróleo y de otras riquezas, lo constituyen en una fuente potencial de conflictos en el futuro.

Situación Político-Estratégica en la Zona Fronteriza Oceánica: Perspectiva al inicio del Siglo XXI

Con los antecedentes entregados, es posible establecer la situación político-estratégica actualmente existente en la zona fronteriza oceánico y proyectarla hacia el inicio del Siglo XXI.

Los límites norte y noreste de la República de Chile con el Perú y con Bolivia, respectivamente, se encuentran establecidos y sustentados en sendos tratados y materializados adecuadamente en el terreno. En el caso particular de Chile y Perú, la delimitación marítima está claramente definida por un tratado que cumplió con todas las formalidades de un instrumento internacional de cumplimiento obligatorio.

El Convenio a que se ha aludido -referencia 9- establece en su artículo 1º Que el límite marítimo es el paralelo que pasa por el Hito N° 1 de la delimitación terrestre entre ambos países; y, en el artículo 2º Que se establece una Zona Especial, a partir de las 12 millas de la costa -término del mar territorial, inviolable para cada país- de 10 millas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite marítimo entre los dos países. Señala a continuación que la presencia accidental en la referida zona de las embarcaciones de cualquiera de los países limítrofes no será considerada como violación de las aguas de la zona marítima. Lo anterior, tal como lo expresa el primer considerando, en razón "a las dificultades que encuentran las

¹² Mensaje del Presidente de la República N° 81-323, del 8 de octubre de 1991 al Honorable Senado.

¹³ Artículo único del Decreto N° 1747, firmado en Santiago, el 6 de noviembre de 1940, por el Presidente Pedro Aguirre Cerda y su Ministro de Relaciones Exteriores Marcial Mora Miranda.

embarcaciones de poco porte tripuladas por gente de mar con escasos conocimientos de náutica o que carecen de los instrumentos necesarios para determinar con exactitud su posición en alta mar...

Es más, para una mejor señalización del límite, la Comisión Mixta Chileno-Peruana de Límites, el 19 de agosto de 1969, lo determinó y fijó en el terreno reponiendo el hito original que se había derrumbado y desplazado. Se levantaron además dos torres: la primera, cerca del Hito Nº 1, en territorio peruano y la segunda, a 1.800 metros de la anterior, en territorio chileno, inmediata a la Quebrada de Escritos. Ambas, mediante paneles diurnos y luminosos para la noche, emiten señales cuya enfilación demarca claramente el límite entre ambos países.

Por consiguiente, no tan sólo el límite marítimo entre Chile y Perú está claramente establecido sino que, además, se han adoptado acciones específicas para evitar conflictos. No obstante lo permeable de la frontera marítima y terrestre, los hechos ocurridos a la fecha han sido solucionados por las propias autoridades locales o entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambos países, sin llegar a una situación de crisis.

Por otra parte, política exterior chilena tiene como uno de sus elementos fundamentales la intangibilidad de los tratados; esto es, que una vez suscrito y ratificado por el Congreso, conforme al trámite legislativo correspondiente, pasa a ser Ley de la República y no puede alterarse. Si Perú y Bolivia tienen el mismo predicamento podríamos afirmar que no se vislumbra un conflicto por situaciones limítrofes.

No obstante, las situaciones de crisis pueden presentarse por acciones de cualquiera de esos países. En efecto, como es de conocimiento público, Bolivia, prácticamente, desde que fuera suscrito el Tratado de Paz, Amistad y Comercio, en 1904, más de veinte años después que finalizara la Guerra del Pacífico, en que quedó concertada su mediterraneidad a perpetuidad, reclama la revisión del mismo, reivindicando una salida soberana al Pacífico.

Los sucesivos gobiernos que ha tenido Bolivia, de distinta naturaleza, han esgrimido la mediterraneidad de su país como causa directa de su atraso, aunque los propios gobernantes saben interiormente que esto no es así. A modo de ejemplo, podemos citar una carta del ex Presidente boliviano Víctor Paz Estensoro al mandatario en ejercicio en ese momento, Hernán Siles Suazo, el 25 de noviembre de 1950: "Para nosotros el problema del puerto no figura entre los de primera fila que confronta Bolivia. La afirmación que a menudo se hace de que nuestro atraso proviene de la falta de una salida al mar, a más de pueril es tendenciosa, pues busca desviar la atención pública de las verdaderas causas del estancamiento de Bolivia".¹⁴

La verdad es que todos los gobiernos bolivianos han utilizado permanentemente, en una u otra forma, las aspiraciones de salir soberanamente al mar como bandera de lucha en su política interna. El retorno al Pacífico se ha convertido en objetivo nacional en desmedro de las buenas relaciones que debieran existir con nuestro país. Lo anterior lo manifiestan a la comunidad internacional en toda ocasión en que cuentan con una tribuna, además de sus manifestaciones directas a los propios bolivianos o a través de la prensa.

¹⁴ "Bolivia y el Mar". Oscar Espinosa Moraga, página 405.

El tono de sus exigencias y lamentaciones varía desde el conciliador y amistoso, cuando han existido relaciones diplomáticas -Hugo Banzer en Charaña, en 1975- hasta la abierta amenaza con el uso de la fuerza. Recordemos que, en 1980, el entonces Presidente de la República de Bolivia General Luis García Meza -hoy convicto de la justicia boliviana por numerosos motivos y acusado por Estados Unidos por tráfico de droga- en una visita a los cuarteles militares, expresó: "De ninguna manera Bolivia debe humillarse ante los gobiernos mundiales para pedir la devolución de sus territorios si por derecho le pertenecen. Si éstos han sido arrebatados por las armas, para su recuperación debe procederse de esa manera. Debemos potenciarnos bélicamente para reconquistar nuestro mar por las armas".

Olvidan unos y otros que no es posible concebir una comunidad que pueda vivir en paz si no se respeta la palabra empeñada en un acuerdo. Agustín Edwards, cuando presidía la Liga de las Naciones y no dio lugar a las instancias bolivianas de revisar el Tratado de Paz que la une a Chile, fundamentó su resolución señalando: "¿Qué tratado de paz no es resultado de la presión del vencedor sobre el vencido? Si ésta fuese una causal de revisión, todos los vencidos de todas las guerras en todos los tiempos, vendrían aquí a reivindicar territorios que la suerte de las armas les quitara. La Liga de las Naciones tendría que abocarse a la tarea de rehacer el mapa del mundo; y, esta sociedad creada para consolidar la paz, que reposa, no debe cansarse uno de repetirlo, en el respeto de los tratados, desencadenaría la guerra universal."

Conrado Ríos Gallardo escribía en agosto de 1963: "Bolivia debe dejarse de malas ilusiones. Chile jamás cederá ni siquiera una pulgada de su territorio en beneficio extraño. El tratado de 1904 ha definido para siempre la frontera de los dos países".¹⁵

Por otra parte, la mediterraneidad de Bolivia no es tal, además de no ser causa de su lento desarrollo. Geopolíticamente está situada en una posición privilegiada en el corazón de América del Sur y con accesos a los océanos Atlántico y Pacífico, concedidos, graciosamente, por Brasil, Uruguay, Argentina, Perú y Chile por puertos de su jurisdicción. Por tanto, no se aprecia la necesidad indispensable de salir soberanamente al Pacífico. Por lo demás, en el clima de entendimiento actualmente existente, en que el Presidente don Eduardo Frei Ruiz-Tagle ha señalado que hará los mayores esfuerzos para comunicar a Bolivia con el mundo y la actitud del Presidente Sánchez de Losada de incrementar los lazos económicos con nuestro país, deberían tender a enfriar esa obsesión boliviana de salir al mar. No obstante, los gobernantes cambian muy rápidamente en Bolivia y lograda una mejor situación económica y, por consiguiente, capacidad para equiparse mejor bélicamente, un presidente más emocional y agresivo podría llevar a Chile a una situación de crisis frente a Bolivia, por su acceso al mar, y se debe estar preparado para esa contingencia. No obstante, ante el mayor Poder Nacional de Chile parece poco probable que se aventurara sin la alianza concertada previamente con Perú y/o Argentina.

Vale la pena señalar que, aunque la política chilena ha sido muy clara de no modificar la situación contractual en cuanto a asuntos limítrofes, durante la administración del general Augusto Pinochet, después del abrazo con el Presidente Banzer, en Charaña, el 8 de abril de 1975, ofreció una fórmula para satisfacer el anhelo boliviano de salir libremente al Pacífico, por el norte, en la frontera con Perú, mediante un canje territorial, lo cual no fue muy bien visto en ciertos sectores en Chile, particularmente navales, en razón de ceder además una proyección importante de aguas. No obstante lo conveniente que resultaba para su país, la oferta fue

¹⁵ "Chile y Bolivia definen sus fronteras", Conrado Ríos Gallardo.

rechazada por el gobierno boliviano, el cual sugirió, en cambio, la cesión de enclaves a cambio de derechos de agua, lo que fue inaceptable, por cierto, para Chile. Entre otras razones, porque esta contraoferta estaba muy lejos de lo que nuestro gobierno había ofrecido y, porque "el remedio resultaba peor que la enfermedad", dado que los enclaves nunca han constituido una buena forma para solucionar un problema internacional, como la historia universal lo demuestra.

Por otra parte, la oferta chilena también fue objetada por el Perú. Fundamenta su posición en el artículo 1º del Protocolo Complementario al Tratado de 1929, el cual establece que: "Los Gobiernos de Chile y del Perú no podrán, sin previo acuerdo entre ellos, ceder a una tercera potencia la totalidad o parte de los territorios que, en conformidad al Tratado de esta misma fecha, quedan bajo sus respectivas soberanías, ni podrán, sin ese requisito, construir a través de ellos, nuevas líneas férreas internacionales."¹⁶

Es del caso recordar que esta cláusula, llamada "el candado" fue propuesta por el Perú a Chile, para evitar situaciones como la señalada y resguardar, a su vez, la integridad de Arica, que la reservan para sí, pues ellos poseerían "la llave".

Perú, en cambio, aprovechó la oportunidad para proponer la creación de un espacio de soberanía compartida entre Chile, Perú y Bolivia en territorio chileno que nuestro país, evidentemente, rechazó.

Esto nos lleva a considerar la situación del Perú con respecto a nuestro país.

Perú no ha renunciado a la posibilidad de recuperar parte de los territorios perdidos ante Chile. Recordemos la frase tan en boga en el sur peruano: "Tacna la libre, Arica la cautiva" y el monumento a Bolognesi en Tacna que, curiosamente, muestra un pedestal sin busto; afirman que será para el general que recupere Arica.

Lo anteriormente señalado puede que sea producto de la "imaginación" del pueblo. Mas, hay hechos recientes, además de la cláusula "candado" que llevó a negar a Bolivia el corredor que Chile le ofreció y que terminaría la colindancia con Arica. Así se interpreta el rechazo de parte del Congreso peruano a la Convención de Lima, firmada el 11 de mayo de 1993, concretando la forma de administrar el malecón de atraque, aduana y estación de ferrocarril que Chile construyó para el servicio del Perú, con lo cual se daría cumplimiento al artículo 5º del Tratado de 1929 y del artículo 2º del Protocolo Complementario de la misma fecha y que la exigencia que se está formulando de incluir la explanada norte que le daría continuidad al territorio peruano. En análoga situación estaría el predio peruano de El Chinchorro, cuya expropiación para mejorar el enlace vial de Arica con Tacna es objetada por el gobierno peruano.

La verdad es que Tacna y Arica constituyen una unidad económica y nunca debieron separarse. Ambas debieron quedar en poder de Chile, ya que fueron ganadas legítimamente por nuestro país en un conflicto que no buscó y ganó con gran esfuerzo material y humano. Mas, la situación es ahora así; los deseos del Perú de recuperar Arica persistirán en el tiempo; y,

¹⁶ Artículo 1º del Protocolo Complementario suscrito en Lima el 3 de junio de 1929; ratificaciones canjeadas en Santiago el 28 de julio de 1929; y, promulgado por Ley Nº 1.111, del mismo año.

esta situación política podría originar a futuro una situación de crisis que no es posible desconocer.

Es cierto que hay otras circunstancias que pueden alterar lo antes señalado. Los conflictos en el mundo han derivado de causas políticas a económicas, religiosas o culturales; en América del Sur se vive un ambiente de integración y complementación económica. Chile, sustentándose en su buena situación económica interna está exportando capitales a los países vecinos y puede ir en apoyo de sus "hermanos" hoy necesitados para hacerlos surgir en los mismos términos. Mas, ¿quién puede asegurar que una vez fortalecidos económicamente, lo que les permitiría adecuar su aparato militar, no pudieran individualmente o aliados, como en el pasado, actuar contra Chile?

En cuanto a la situación de la frontera marítima con el Perú, no es tan sólida como se deduce de los acuerdos firmados y podría entrar en situación de crisis en cualquier momento. No pocas son las voces peruanas que estiman que el paralelo que constituye el límite no fue una buena solución para el Perú y como está establecido en un acuerdo tripartito de índole pesquero, según ellos no constituye una delimitación definitiva. Lo anterior ha sido rechazado por las autoridades chilenas; mas, en una oportunidad, el ex-Canciller Jaime del Valle cayó, inadvertidamente, en el juego peruano y ante una consulta del embajador Bákula sobre la situación le respondió que "ese problema se verá en otra oportunidad". Es evidente que, en algún momento, los peruanos podrían volver sobre el asunto pidiendo la delimitación de la frontera marítima en base al principio de la equidistancia, aceptado por Chile en la delimitación de las aguas en la Boca Oriental del canal Beagle, o de la equidad, dos sistemas de uso en el Derecho Internacional Marítimo. Lo anterior se visualiza como un motivo de crisis para el inicio del próximo siglo.

Con Argentina, la situación es también complicada como ha quedado en evidencia desde los albores de la Independencia, como se señalara anteriormente. Interesa analizar ahora la situación presente y proyectarla al futuro.

Dada la tenacidad de las últimas administraciones para resolver toda posible crisis de origen limítrofe con Argentina y, no pocas veces, exigidos por la fuerza de gobierno transandino, son pocos los problemas que restan por resolver, los cuales, en todo caso no pueden ser menospreciados. En lo terrestre, tenemos el caso de Laguna del Desierto, sometido hoy a arbitraje, y la delimitación del Campo de Hielos Sur acordada por los Presidentes Aylwin y Menem el 2 de agosto de 1991, lo cual no ha sido ratificado por el Congreso de Chile ni el de Argentina; por lo tanto, no constituye un instrumento internacional válido, por el momento. Aunque el problema es de naturaleza terrestre por encontrarse el Campo de Hielos Sur en la cordillera de Los Andes, tiene una connotación marítima que me parece del caso destacar.

Por las características del accidente geográfico, hielo milenario, no ha sido posible determinar la divisoria de las aguas y, lo que es más serio, no hay certeza si bajo parte de ese hielo no hay tierra sino agua de mar, por la entrada de su seno o fiordo, que sería parte del océano Pacífico. Por otra parte, el trazado limítrofe acordado está tan próximo a la costa chilena del Pacífico que al retroceder los hielos, como está ocurriendo, podría suceder que Argentina accediera al Pacífico, lo cual contradice el artículo 1º del Protocolo Adicional del Tratado de Límites de 1881 que establece que Argentina no puede pretender punto alguno hacia el Pacífico y si ello ocurriera en la parte peninsular sur, donde apareciera la cordillera

internada entre los canales del Pacífico, los peritos fijarán una línea divisoria que deje a Chile la costa de esos canales.¹⁷ La presencia argentina de "un milímetro en la costa del Pacífico será fuente de problemas".

Por otra parte, el Tratado de Paz y Amistad con Argentina, firmado luego de la Mediación del Papa Juan Pablo II, dejó en poder de Argentina la mayor parte de las aguas, suelo y subsuelo marinos donde la proyección de los territorios se superponían; se trazó una divisoria bastante arbitraria que llevó a que la Zona Económica de Argentina accede al meridiano del cabo de Hornos.

Nuestro país ve interrumpida la proyección de las islas Diego Ramírez, Hornos y las Wollaston al sur y al oriente del punto F y declara alta mar una amplia Zona Económica Exclusiva sobre la cual sólo Chile tiene derechos por estar fuera de las 200 millas que proyectan territorios argentinos. Con ello se menoscaba la proyección de Chile sobre la Antártida y nuestra posición con respecto al Mar de Drake. Lo uno y lo otro pueden constituir situaciones conflictivas a futuro. Asimismo, la solución dada al problema de soberanía en la boca oriental del estrecho de Magallanes fue absolutamente negativa para nuestro país y dificulta el acceso de naves de guerra desde el Oriente. Por otra parte, la concesión que se hace a naves argentinas mercantes y de guerra en los canales fueguinos ha creado roces entre las Armadas de ambos países como, asimismo, la libertad de navegación concedida en los pasos Picton y Richmond. Otro tanto está ocurriendo con el practicaje tanto en el estrecho de Magallanes como en el canal Beagle.

En síntesis, con el Tratado en comento no se resolvieron todos los problemas en la zona fronteriza oceánica, y subyacen tras él situaciones que pueden reanudar las situaciones de crisis con Argentina.

Con respecto a la situación en el territorio antártico, si bien es cierto que el Tratado Antártico¹⁸ congeló de hecho las reclamaciones territoriales, no podemos desconocer que al Territorio Antártico Chileno se superponen las pretensiones de Argentina y Gran Bretaña, no existiendo una frontera marítima definida.

Por otra parte, dada la existencia cierta de recursos mineros, además de los vivos o renovables, más temprano que tarde, la Antártida se convertirá en una zona disputada generando conflictos, particularmente de carácter marítimo.

Finalmente, en pleno Pacífico Sur, al Oeste la Zona Económica Exclusiva de Chile colinda con alta mar, no existiendo una zona fronteriza oceánica con otro Estado. Ello no quita que sea una frontera que pueda descuidarse; más aún, por lo alejada de la costa exige una mayor vigilancia, toda vez que las aguas frente a nuestro litoral son ricas en recursos marinos y despiertan los apetitos de pesqueros de otros países, por lo general de mayor desarrollo que el nuestro y donde la pesca industrial se transforma en una verdadera depredación. La experiencia que Chile ha sufrido con las flotas pesqueras de la ex Unión Soviética, de países de su órbita, Cuba incluida, son testimonios fehacientes de esta situación que, a nuestro juicio, irá recrudeciendo con el agotamiento de caladeros en otras partes del mundo, con la contaminación de las aguas costeras, especialmente de los países más industrializados y con la necesidad de alimentar a una

¹⁷ Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina de 1984.

¹⁸ Artículo IV Nº 2 del Tratado Antártico, suscrito en Washington el 1 de diciembre de 1959.

población cada día más numerosa y ávida de proteínas.

Existe, además, una circunstancia que bien vale la pena considerar en el caso de la frontera oceánica oeste. Si observamos el océano Pacífico en su globalidad podremos apreciar que en la ribera diametral a nuestro país existen países cuya densidad de población supera todos los márgenes sustentables.

China, Corea, Japón, Vietnam, Cambodia y Laos e incluso algunos del océano Indico como la India van a comenzar a mirar hacia los territorios más despoblados del sur de Chile y la Antártida, pudiéndose producir a futuro una migración masiva. El Poder Naval de nuestro país debe estar en condiciones de poder controlar el océano ante estas presiones geodemográficas.

De la exposición realizada se desprende muy claramente que al inicio del Siglo XXI, a sólo seis años de hoy, la situación político-estratégica en la zona fronteriza oceánica es susceptible de experimentar crisis en los extremos norte y sur-austral y también en la fachada occidental oceánica a pesar de que la situación limítrofe es estable y está sustentada en sendos Tratados con los países vecinos. Por otra parte nadie podría negar que se reanudara la guerra fría entre las superpotencias: EE.UU. y los sucesores de la ex URSS, cuya disputa puede involucrar al cuadrante sur-oriental del océano Pacífico.

Para un pensador contemporáneo, los conflictos en Latinoamérica obedecen a litigios fronterizos, que a su vez conducen en primer lugar a conflictos territoriales que involucra la posesión sobre partes de la superficie terrestre, tanto en tierra como en aguas, y en segundo lugar a conflictos por recursos o necesidades de abastecimiento de materias primas, motivados por el desarrollo económico. Según Grabendorff, se catalogan como especialmente conflictivos el Cono Sur.¹⁹

En el control de esta situación le corresponde al Poder Naval una acción muy relevante, diría fundamental, como lo ha demostrado la historia y ello debe hacer meditar al Poder Político para estructurarlo adecuadamente para cumplir el rol que le corresponde por misión y ante la situación político-estratégica planteada.

Conclusiones y Recomendaciones

La situación político-estratégica al comenzar el Siglo XXI es por demás incierta, aún cuando las fronteras están estabilizadas y los límites claramente definidos, sustentados en Tratados que no admiten revisión. Lo anterior, porque tanto en el norte como en el sur-austral persisten apetencias de los países vecinos y hacia el oeste hay una fachada de la Zona Económica Exclusiva que es indispensable mantener libre de las flotas pesqueras de países más industrializados y de depredadores de la riqueza de nuestro país, con estricto control del mar jurisdiccional y de todas las actividades que allí realizasen naves de terceros estados.

El país debe fortalecer sus extremos, política, económica, humana y militarmente, para disuadir cualquiera apetencia de espacio -terrestre o marítimo- de los países limítrofes, y avanzar hacia el oeste con una efectiva y permanente ocupación de sus aguas jurisdiccionales y

¹⁹ "Las posibilidades de conflicto regional y el comportamiento en conflictos interestatales en América Latina", Wolf Grabendorff. Revista Mundo Nuevo N° 17/18.

manteniendo una actividad importante más allá, en el espacio que se ha denominado mar presencial.

Es extremadamente importante el Poder Naval en ambas situaciones. Lamentablemente no es posible priorizar los escenarios por posibilidades de crisis, lo que dificulta la conformación del Poder Naval. Su estructuración debe ser acorde con las misiones de disuasión estratégica y en el campo táctico, el control del mar, la proyección del poder contra la tierra y la presencia naval. Lo anterior exige mantener actualizadas sus unidades, en cuanto a los vectores de superficie, submarino y aéreo-espacial, acorde con el rápido avance tecnológico que influye en los diseños de los medios, sus armas y los sistemas de control.

Fundamental me parece el establecimiento de bases de apoyo, en lo estratégico y en lo logístico, las cuales deben estar implementadas para cuando se produzcan las situaciones de crisis. Especial importancia adquiere la Base Naval de Iquique, cuya implementación no ha sido aún completada.

En la isla de Pascua, nuestra posición avanzada en el Pacífico, debe desarrollarse como base de apoyo adecuada para los medios que se asignen a la fachada occidental y como una manera de sustentar las actividades pesqueras lejos de la costa y chilénizar la faja marítima del mar presencial.

Todo lo anterior exige voluntad política para orientar estas actividades y asignar los recursos que se requieran.

Resumen

La condición geográfica esencialmente marítima de Chile es indubitable. La influencia que el mar ejerce sobre la humanidad es permanente y bien definida. La dimensión del espacio marítimo nacional ha sido establecida por el Derecho Internacional Marítimo cuando no por la fuerza de las armas. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, acogió la tesis chilena de las 200 millas, avanzó la frontera hacia el oeste y amplió significativamente el Mar de Chile.

Un amplio espacio marítimo jurisdiccional obliga a estructurar un Poder Naval adecuado a las potenciales amenazas y su conformación es responsabilidad del escalón político-estratégico, siendo el nivel político el que debe asignar los medios económicos. Nuestra historia deja en evidencia el accionar del Poder Naval en el avance de la frontera marítima hacia el Norte y hacia el Oeste y el efecto de las resoluciones políticas con respecto a Argentina que hicieron retroceder la frontera en el extremo Austral.

A pesar de que los límites de Chile con Perú, Bolivia y Argentina están claramente establecidos en Tratados que cumplieron con todas las formalidades y exigencias jurídicas del caso, existen situaciones que, en cualquier momento, pueden producir situaciones de crisis que podrían derivar a un conflicto mayor por el afán de Bolivia de salir soberanamente al Pacífico, los deseos no siempre ocultos del Perú por recuperar Arica y modificar el actual límite marítimo y aspectos de la delimitación marítima austral que pueden ser maliciosamente mal interpretados por Argentina. La frontera oeste no está tampoco exenta de posibilidades de crisis por razones económicas y también políticas. En todos ellos el Poder Naval es de

primordial importancia y, lamentablemente, no es posible fijar "a priori" el escenario más probable de entrar primeramente en crisis, lo que dificulta la estructuración del Poder Naval necesario para disuadir a los posibles adversarios y/o enfrentarlo cuando se inicie el conflicto.

BIBLIOGRAFIA

1. Tratados limítrofes de Chile con Argentina, Bolivia y Perú.
2. Tratado Antártico, suscrito en Washington, el 1 de diciembre de 1959.
3. Decreto Nº 1747, del 6 de noviembre de 1940, del Presidente don Pedro Aguirre Cerda y su Ministro de Relaciones Exteriores Marcial Mora Miranda.
4. Declaración Presidencial del 23 de junio de 1947, del Presidente don Gabriel González Videla.
5. Declaración Presidencial del 11 de septiembre de 1985, del Presidente, General Augusto Pinochet Ugarte.
6. Derecho Internacional Marítimo del Profesor Enrique Pascal García-Huidobro.
7. Declaración de los Juristas de América en la VII Conferencia Panamericana de Montevideo, de 1933.
8. Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Jamaica 1982.
9. Mensaje del Presidente de la República Nº 81-323, del 8 de octubre de 1991 al Honorable Senado.
10. "América: Hemisferio de la Paz" de Daniel Antokoletz.
11. "Bolivia y el Mar" de Oscar Espinosa Moraga.
12. "Geopolítica Chilena y Mar Boliviano" de Jaime Ponce.
13. "Geopolítica en la Argentina" de Juan Guglielmelli.
14. "Breve Historia del Territorio de Chile" de Isidoro Vásquez de Acuña y Oscar Cabrera.
15. "Chile y Bolivia definen sus Fronteras" de Conrado Ríos Gallardo.
16. "El Aislamiento de Chile" de Oscar Espinosa Moraga.
17. "El Litoral Boliviano: Perspectiva Histórica y Geopolítica" de R. Botelho G.
18. "El Mar origen de la grandeza de los pueblos" de Friedrich Ratzel.
19. "El Precio de la Paz Chileno-Argentina" de Oscar Espinosa Moraga.
20. "La Antártica Chilena" de Oscar Pinochet de la Barra.
21. "Las Posibilidades de Conflicto Regional y el Comportamiento en Conflictos Interestatales en América Latina" de Wolf Grabendorff.
22. "Límites y Fronteras de Chile: Argentina, Bolivia y Perú" de G. Guillermo Lagos Carmona.
23. "Nuestras Relaciones con Argentina" de Exequiel González Madariaga.
24. "Primer Título Chileno sobre la Antártica" del Profesor Doctor Rodolfo Jaramillo de la Academia de Ciencias de Bolonia.
25. Revista Chilena de Geopolítica, varios ejemplares.